

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.

DECRETO N° E- 1177 /2015 /

COLINA, 18 de Mayo de 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, y considerando El decreto Alcaldicio N° E- 323/2015, que aprobó el contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y doña **FRANCISCA CASTILLO CASTILLO**;

DECRETO:

1.- Rectifícase la cláusula Primera del Contrato a Honorarios de Doña **FRANCISCA CASTILLO CASTILLO**, Rut: [REDACTED]; en el siguiente tenor. "La **Municipalidad encomienda a doña FRANCISCA CASTILLO CASTILLO, los servicios de un experto que realice la labor de APOYO ADMINISTRATIVO A LA UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

2.- La presente rectificación rige a contar del día 18 de Mayo de 2015.

3.- Manténgase en lo demás lo establecido en el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

Alcaldía

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Dideco

Dirección de Control

Oficina de Personal

Ley de Transparencia

Oficina de Partes

Interesado

Archivo